



Ayuntamiento
de Antequera



En la ciudad de Antequera, el Sr. Presidente y Consejero Delegado Único de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

RESOLUCION

COBERTURA DE VACANTE A PARTIR DE CUANDO SE PRODUZCA LA SITUACION DEL DESCANSO POR MATERNIDAD Y HASTA LA INCORPORACIÓN A SU PUESTO DE TRABAJO DE LA TRABAJADORA MONTSERRAT PIEDRA SÁNCHEZ.-

Con objeto de atender las tareas de auxiliar administrativo de SPERAC S.A., teniendo en cuenta la situación de descanso por maternidad que está previsto que se produzca de manera inminente de la trabajadora que habitualmente desarrolla dichas funciones. Y siguiendo instrucciones de Providencia de fecha 08/02/2019 por orden de la Sra. Concejal Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y SPERAC, S.A.

DISPONGO se proceda a llevar a efecto los siguientes apartados:

Primero.- Se proceda a tramitar documento de oferta de empleo genérica al Servicio Andaluz de Empleo solicitando 3 candidatos para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo, con objeto de quedar cubierta de forma interina el puesto que habitualmente viene prestando la trabajadora Montserrat Piedra Sánchez. El objeto de dicha interinidad quedará supeditado al tiempo que transcurra la situación que presente por descanso de maternidad y hasta la incorporación a su puesto de trabajo.

Segundo.- Los empleados públicos designados para proceder a baremar y seleccionar a la persona a elegir entre los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo serán D. Rafael Morente Díaz y D. José Manuel Castro Ranea.

Tercero.- El procedimiento de valoración de los candidatos será, conforme a lo establecido en los apartados 7.-1 Méritos Profesionales y 7.-2 Formación, de la bolsa de auxiliares administrativos aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antequera en fecha 15 de mayo de 2017 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en fecha 4 de julio de 2017 Núm. 126.

Cuarto.- Una vez valorada y seleccionada la persona candidata se expondrá el listado provisional de candidatos admitidos por orden de puntuación. Dicho listado se expondrá en el tablón de anuncios y en el tablón de la Web del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para su exposición pública para el caso de alegaciones y/o reclamaciones.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D26CA00D8A3J8G81X5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/02/2019 11:43:55

DOCUMENTO: 20190861898

Fecha: 11/02/2019
Hora: 11:43

